



## ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13 horas del día 28 del mes de agosto del año 2020, la C. C.P. Erica León Pompa, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/6529/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de las actas de inicio y de actuaciones y pre-cierre de la presente auditoría número 2019AE0208021485 la cual fuera notificada en fecha 05 de junio de 2020, misma auditoría en la que derivado de las actuaciones realizadas ha quedado acreditado que la misma se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente y ha sido documentada en su totalidad por parte del personal actuante en la presente, aunado a ello y con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la presente diligencia consistente en acta de cierre de auditoría, el personal actuante, la suscrita auditora C.P. Erica León Pompa, constituida en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora a efecto de hacer constar los siguientes: -----

### HECHOS

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante procedió de nueva cuenta a identificarse con la credencial con número de empleado: 124, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de la C.C.P. Talina Martínez Ramos, en calidad de Titular de la Unidad de Planeación, designada como enlace único mediante oficio número TA/030/2020 de fecha 09 de junio de 2020 suscrita por el C. Lic. Raúl Rentería Villa, en su carácter de Director General, como funcionaria responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso los resultados de la revisión. -----

Acto seguido, se solicita a la C.P. Talina Martínez Ramos, en calidad de Titular de la Unidad de Planeación, se identifique, exhibiendo éste credencial número: 0524085144601, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su

margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portadora, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado.

-----  
Acto seguido con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita a la C. C.P. Talina Martínez Ramos, en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación, designe dos testigos de asistencia, advertida de que en su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a las C.C. C.P. Lirio María Barrón Montaño y L.A.P. Claribel Trujillo Trujillo, con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, y se identifican con credenciales Número 067 y 208 expedida por Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respectivamente, quienes aceptan la designación conferida, recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

- - - Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AAE/6529/2020 número 2019AE0208021485, de fecha 29 de mayo de 2020, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada previamente en fecha 05 de junio de 2020, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 22 del mes de julio de 2020 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento a la C. C.P. Talina Martínez Ramos, en calidad de Titular de la Unidad de Planeación, observaciones y recomendaciones asentadas en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que las mismas fueran atendidas o subsanadas dentro de los 15 días hábiles siguientes. -----

-----  
- Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el Sujeto Fiscalizado presentó respuesta a las observaciones y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, respuesta de la cual una vez que fue valorada por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se emitió el pronunciamiento contenido en el oficio número ISAF/AAE/10766/2020, de fecha 26 del mes de agosto de 2020, signado por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, con base a la información presentada en vía de respuesta a las observaciones de pre-cierre, y una vez hechas las consideraciones y aclaraciones que resultaron procedentes, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación:-----

### Observación de Pre-cierre Solventada

1. En el informe relativo a Cuenta Pública de 2019, la información que se presentó en el Formato denominado "Estado Analítico de Ingresos" en el renglón de Productos en las columnas de Modificado, Devengado y Recaudado por \$24,125, difiere con lo presentado en las mismas columnas en el Formato con la misma denominación anterior presentada en el Cuarto Trimestre de 2019 por \$0.

### Observación de Pre-cierre Solventada

2. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2019, en el Formato denominado "Estado Analítico de Ingresos", se presentaron inconsistencias relevantes, toda vez que se determinaron diferencias en los Ingresos Original, Modificado Anual, Devengado y Recaudado Acumulado entre el Formato "Estado Analítico de Ingresos" y la información adicional en el Analítico de Partidas por Unidad Responsable de la Secretaría de Hacienda del Capítulo de Transferencias, correspondiente a la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. , como sigue:

Descripción	Ingresos manifestados en Cuenta Pública en las columnas:		
	Modificado Anual	Devengado	Recaudado Acumulado / Pagado
Analítico de Ingresos	\$ 106,552,510	\$ 86,646,678	\$ 81,536,544
Analítico de Partidas por Unidad Responsable de la Secretaría de Hacienda de su Capítulo de transferencias correspondiente a TELEMEX	70,618,896	70,618,896	70,618,896
Diferencias	\$ 35,933,614	\$ 16,027,782	\$ 10,917,648

### Observación de Pre-cierre Solventada

3. En la revisión realizada al Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2019, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, en relación a que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, el Sujeto Fiscalizado no presenta un "Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible", toda vez que de acuerdo al formato de Balance Presupuestario-LDF, se presentó un balance presupuestario de recursos disponible negativo por -\$6,286,344 sin que se hayan informado las razones excepcionales y aspectos señalados en el artículo 6 y 7 de la citada Ley, para justificar dicha situación.

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 13 horas 16 minutos del día 28 del mes de agosto del año 2020.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MARTINEZ  
RAMOS  
TALINA

FECHA DE NACIMIENTO  
20/01/1992

SEXO  
M

DOMICILIO  
RITNO VALLES DEL LAGO 10  
FRACC RESIDENCIAL VALLE DEL LAGO 83240  
HERMOSILLO, SON



CLAVE DE ELECTOR MRRMTE92012026M400

LEP MART920120MSRRMLD5 AÑO DE REGISTRO 2010 01

ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 0524

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



*Talina Ramos Martinez*

IDMEX1518835816<<0524085144601  
9201202M2612317MEX<01<<32139<3  
MARTINEZ<RAMOS<<TALINA<<<<<<<<<<

6

*[Handwritten marks]*



**C.P. ERICA LEÓN  
POMPA**

**AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN  
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**



N° Empleado: 124



# MISIÓN VISION

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y  
FISCALIZACIÓN**

**C. Jesús Ramón Moya Grijalva  
AUDITOR MAYOR**

Bvld. Paseo Río Sonora Sur #189  
Col. Proyecto Río Sonora  
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08  
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición  
8 de enero de 2018

e

X A X



**C.P. LIRIO MARÍA  
BARRÓN MONTAÑO**

**AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN  
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**

San Luis Río Negro, Sonora  
Agencia de Certificación  
Sistema de Gestión  
ISO 9001:2004



N° Empleado: 067

# MISIÓN

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

# VISIÓN

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C. Jesús Ramón Moya Grijalva  
AUDITOR MAIOR

Bvid. Paseo Río Sonora Sur #189  
Col. Proyecto Río Sonora  
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08  
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición  
8 de enero de 2018

e

Handwritten marks and signatures

# ISAF

INSTITUTO VENEZOLANO DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



**L.A.P. CLARIBEL  
TRUJILLO TRUJILLO**

**ASISTENTE SECRETARIAL DE EVALUACION  
Y CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**

Asesoría ATROSA  
Venezuela, C.A.  
Número de Registro: 18001-2008



Nº Empleado: 208

6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*